



ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA  
ANEJO  
PLAN DE MEJORAMIENTO

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

ANEJO

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA  
JAIRO TOMAS VANEZ RODRIGUEZ

890.501.434-2

6/10/2020

Entidad:  
Representante Legal:  
NIT  
Fecha de suscripción del Plan  
Auditoría Prácticas

AUDITORIA REGULAR ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA VIGENCIA 2019

Item No. consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Metas	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación	Avance físico de ejecución de las metas	Fecha terminación	Plazo en semanas	Area Responsable	Observación
1	En dos de los 12 procesos licitatorios no existe evidencia que la adjudicación se dé a la persona la contratación de carácter pública como se evidenció en los contratos 1050 del 21 de febrero del 2019 y el 2343 del 11 de junio del 2019, lo que a juicio de este órgano de control va en contravía de lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1150 del 2007, hecho que constituye un hallazgo de carácter administrativo como quiera que se afecta el principio de publicidad y transparencia de la contratación estatal.	Falta de supervisión y control en las actuaciones contractuales en especial en la etapa de adjudicación.	Crear herramientas que contribuyan a concientizar, hacer seguimiento y realizar control en el ejercicio de la supervisión de los contratos del Municipio de Cúcuta, a través de procesos de formación para fortalecer la gestión contractual. Desde la Secretaría General, se propone realizar las audiencias públicas de adjudicación según lo reglado por el artículo 9 de la ley 1150 del 2007.	Desde la Secretaría de educación propone procesos contractuales publicados en las plataformas secomp y Y.II, en su integralidad. Desde la Secretaría General, propone Emitir Circular Informativa, recordando el debido cumplimiento de las normas contractuales, en relación a la obligación de realizar audiencias públicas de adjudicación para la modalidad de Licitación pública.	Tener evidencia de la Realización de audiencias públicas de adjudicación dentro de los procesos de Licitación Pública según lo establecido en la normatividad.	100%	6/10/2020		27/12/2020	12	Secretaría de infraestructura y educación	
2	se observaron debilidades en la oportunidad de la publicación y la suficiencia de la información de aquellos actos administrativos propios de la etapa contractual y poscontractual (actos de notificación, actas de pago, modificaciones, acta de liquidación) como se pudo evidenciar en los contratos 0150, 0277, 0289, 1932, 2667, 2904, 1931, 2708, 2748, 1365, 1713, 2452, 2522, del 2019, hecho que desconoce lo normado por el artículo 19 del Decreto 1082 del 2015, Art. 224 del Decreto 1019 de 2012 y Decreto 94 Ley 1474 de 2011, así como la Circular Externa No. 1 del 21 de junio de 2013, emitida por Colombia Compra Eficiente como ente rector del sistema de compras y contratación pública.	Falta de seguimiento y control previo administrativo en las actuaciones contractuales	En cumplimiento para superar este hallazgo se envió a la oficina de SISTEMAS los documentos faltantes, para su respectiva publicación en el portal de contratación, SECOMP I de cada uno de los procesos: 1. CONTRATO N° 0150-2019 - SIMLP-005-2018 * Acta de aljibe N° 01 del 20/08/2019 * Acta de recibo final N° 01 del 18/10/2019 * Acta de liquidación del 26/12/2019 2. CONTRATO N° 0277-2019 - SIMLP-005-2018 * Acta de aljibe N° 04 del 19/09/2019 * Acta de liquidación del 26/12/2019 3. CONTRATO N° 2667-2019 - SH-CD-CV-2522-2019 * Acta de recibo final N° 01 del 18/10/2019 4. CONTRATO N° 2452-2019 - SIM-CD-CV-2452-2019 * Acta de recibo final del 05/12/2019 * Informe de cumplimiento del 17/12/2019 * Informe de supervisor parte 1-2,3 del 17/12/2019 * Acta de recibo final del 17/12/2019 5. CONTRATO N° 2522-2019 - DA-PL-002-2019 * Acta de recibo parcial N° 01 del 09/12/2019 Por parte de la Secretaría de educación, se propone ejercer control y seguimiento para garantizar la efectividad de la publicación de las actuaciones contractuales a través de la plataforma secomp y Y.II.	1. Por la Secretaría de educación, los procesos contractuales publicados en las plataformas secomp y Y.II, en su integralidad en cada uno de las etapas contractuales. 2. Por parte de la Secretaría de infraestructura, recordando el debido cumplimiento de las normas contractuales, en relación a la obligación de realizar audiencias públicas de adjudicación para la modalidad de Licitación pública. 3. Por parte de la Secretaría General Emitir Circular Informativa, recordando el debido cumplimiento de las normas contractuales, en relación a la obligación de realizar audiencias públicas de adjudicación para la modalidad de Licitación pública. 4. Por parte de la Secretaría General, emitir circular informativa, recordando el debido cumplimiento de las normas contractuales, en relación a la obligación de realizar audiencias públicas de adjudicación para la modalidad de Licitación pública. 5. Por parte de la Secretaría de educación, se propone ejercer control y seguimiento para garantizar la efectividad de la publicación de las actuaciones contractuales a través de la plataforma secomp y Y.II.	Desde la secretaria de educación esta sería la fecha 10/09/2020. Por otra parte, la secretaria de infraestructura se espera la actualización y cierre de expedientes. Por parte de la secretaria General, cumplir oportunamente con la publicación de los documentos en la etapa contractual y poscontractual	100%	6/10/2020		21/12/2020	12	Secretaría general, infraestructura y educación.	



Item No. consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Metas	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación	Avance físico de ejecución de las metas	Fecha terminación	Plazo en semanas	Área Responsable	Observación
3	<p>Si bien la Administración Municipal reporta la información general de cada contrato en el SIA, OBSERVA hasta el día de hoy con un cumplimiento de 577 puntos y algunos son estos al SECOF, la información contractual reportada fue suficiente en un 50%, lo cual se evidencia por la omisión de reportar algunos actos administrativos posteriores a la celebración como son las adiciones, prórrogas, cesión, otros sí, suspensiones, renuncias, modificaciones, actas de recibo parcial y final y liquidación. En consecuencia, se evidencia en los siguientes contratos: 0150, 0277, 0299, 1932, 2392, 2697, 2804, 1931, 2709, 2748, 1359, 1113, 2452, 2322, del 2019, lo cual impide a este órgano de control un estudio legal, técnico y financiero, lo que va en contra de lo dispuesto en la Resolución 008 del 12 de febrero de 2013 por medio de la cual se declara el sistema electrónico de rendición de cuentas -SIA- y se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta respectiva.</p>	<p>Deficiencia en el proceso de rendición de la cuenta a través de SIA OBSERVA y falta de control y/o supervisión de la información que se rinde</p>	<p>En cumplimiento para superar este hallazgo, la oficina jurídica de la Secretaría de Infraestructura se limitó en la plataforma SIA OBSERVA los siguientes documentos en SIA P.005-2018:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>CONTRATO N° 0277-2019 - SIA P.005-2018 <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de ajuste N° 1 del 21/05/2019</li> <li>Adicional N° 1 del 21/05/2019</li> <li>Acta de ajuste N° 2 del 28/06/2019</li> <li>Acta de ajuste N° 3 del 15/07/2019</li> <li>Acta de ajuste N° 4 del 18/09/2019</li> </ul> </li> <li>CONTRATO N° 2322-2019 - SIA P.005-2018 <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de ajuste N° 1 del 26/12/2019</li> <li>Acta de eco 28/06/2019</li> </ul> </li> <li>CONTRATO N° 2452-2019 - SIA P.005-2018 <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de eco del 02/07/2019</li> <li>Informe de cumplimiento del 17/12/2019</li> <li>Informe de supervisión parte 1-3 del 17/12/2019</li> <li>Acta de recibo final del 17/12/2019</li> </ul> </li> <li>CONTRATO N° 2592-2019 - DNP-LF-002-2019 <ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación N° 01 del 30/08/2019</li> <li>Modificación N° 02 Prorroga N° 01 del 27/11/2019</li> <li>Acta de pago N° 01 del 09/12/2019 (acta parcial, informes y anexos)</li> <li>Acta de suspensión N° 01 del 19/12/2019</li> <li>Acta de suspensión N° 02 del 24/03/2020</li> <li>Acta de recibo del 18/05/2020</li> <li>Prorroga N° 02 del 22/05/2020</li> </ul> </li> <li>Acta de pago N° 02 del 13/07/2020 (acta parcial, informes y anexos) <ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación N° 03 del 14/07/2020</li> <li>Acta de terminación del 22/07/2020</li> <li>CONTRATO N° 0150-2019</li> <li>Modificación N° 01 del 03/06/2019</li> <li>Acta de suspensión N° 01 del 20/06/2019</li> <li>Ampliación de suspensión N° 01 del 09/07/2019</li> <li>Acta de recibo N° 01 del 19/07/2019</li> <li>Adicional N° 01 prórroga N° 01 del 22/07/2019</li> <li>Acta de suspensión N° 02 del 29/08/2019</li> <li>Acta de recibo N° 01 del 18/09/2019</li> <li>Adicional N° 02 prórroga N° 01 del 03/10/2019</li> <li>Modificación N° 02 del 05/10/2019</li> <li>Acta de pago N° 02 del 18/10/2019 (acta parcial, informes y anexos)</li> <li>Acta de liquidación del 28/12/2019</li> </ul> </li> </ol> <p>La Secretaría de Educación y General, propone ejercer control y seguimiento para garantizar la efectividad de la publicidad de las actuaciones contractuales a través de la plataforma SIA OBSERVA.</p>	<p>Desde la Secretaría de Infraestructura, se propone una vez publicada la información en la plataforma SIA OBSERVA, se procede anexar la evidencia de los puntajes como prueba para superar el hallazgo. Mientras que, Las secretaría de educación y general propone emitir Circular Informativa, recordando el debido cumplimiento de las normas contractuales, en relación a la publicidad de las actuaciones contractuales en el SIA OBSERVA.</p> <p>Adelantar una jornada de Capacitación en tema de Contratación Estatal dirigida al equipo jurídico y supervisores de cada secretaría, en el cual se enfatice la obligación legal de dar publicidad a las actuaciones contractuales. Asignar un profesional en la correspondiente dependencia para realizar control en la publicación de documentos pendientes. Publicar los documentos pendientes evidenciados por el ente auditor.</p>	<p>Cumplir oportunamente con la publicación de los documentos en la etapa contractual</p>	<p>100%</p>	<p>6/10/2020</p>		<p>21/12/2020</p>	<p>12</p>	<p>Secretaría general, Infraestructura, educación y bienestar social.</p>	
4	<p>Con relación al contrato 0231 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2019 y sus adiciones, celebrado con el CONSONCIO COLEGIO SEDE SIMON BOLIVAR CON NIT 901233390-1, representado legalmente por ROBERTO GALVIS GARRAY con CC # 1098 338 631, para la CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE SIMON BOLIVAR DEL COLEGIO GREMIO UNIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUQUITA DE CONDOMINIO CON LAS ESPECIALIZACIONES TECNICAS DEL PROYECTO FORMULADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE CUQUITA, en el que se invierten \$7.313.977.168.00, si bien se evidencia que las obras se recibieron a satisfacción por la interventoría y la supervisión del contrato a través de 11 actas de recibo parcial de obra soportadas con las memorias de cálculo de cada ítem aportadas durante el proceso auditor por el actual secretario de educación municipal, sin embargo se evidencia que la obra quedó terminada en la primera planta de la edificación dado el alcance contratado con los recursos asignados por la anterior administración. En la segunda planta de la institución quedaron obras sin culminar que requieren ser acabadas y para ponerlas al servicio de la comunidad educativa como son aulas, baños sanitarios y salones que de no culminarse constituirían una inversión ineficaz e ineficiente.</p>	<p>Inversión insuficiente y debilidades en la planeación del proyecto</p>	<p>Desde la Secretaría de educación, busca priorizar la asignación de recursos para concluir la fase final del proyecto CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE SIMON BOLIVAR DEL COLEGIO GREMIO UNIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUQUITA DE CONDOMINIO CON LAS ESPECIALIZACIONES TECNICAS DEL PROYECTO FORMULADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE CUQUITA, a través de las asignaciones que se realicen por parte de la Secretaría de Hacienda e Infraestructura. Asimismo, la secretaria de infraestructura se encuentra en etapa de planeación para la celebración de un Convenio Interadministrativo con el Área Metropolitana de Cúcuta.</p>	<p>Garantizar la asignación de recursos presupuestales para lograr la culminación y ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE SIMON BOLIVAR DEL COLEGIO GREMIO UNIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUQUITA DE CONDOMINIO CON LAS ESPECIALIZACIONES TECNICAS DEL PROYECTO FORMULADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE CUQUITA, cabe decir, que la secretaria de infraestructura dice que la administración municipal a la fecha se encuentra realizando la estructuración del proyecto para la terminación del mismo en un tiempo estimado de 32 semanas (8 meses)</p>		<p>100%</p>	<p>6/10/2020</p>		<p>21/12/2020</p>	<p>12</p>	<p>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL</p>	







Item No consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Metas	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación	Avance físico de ejecución de las metas	Fecha terminación	Plazo en semanas	Área Responsable	Observación
11	No se evidenció la ejecución de programas de inducción y re-inducción a los funcionarios en los días últimos años por parte de la oficina de talento humano de la administración municipal, que permita fortalecer la integración de los empleados y la cultura organizacional permitiendo el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional.	Falta de cumplimiento con los planes de inducción y re-inducción a funcionarios que no permite que conozcan la información que les permite facilitar y fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional necesaria para el mejor conocimiento de la Función Pública, estimando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional.	La Subsecretaría Administración de Talento Humano crea el Plan de Inducción y re-inducción que va a permitir solucionar la deficiencia comunicadas en este hallazgo	se hará el recibimiento del servidor haciéndoles el acta de posesión, a su vez se le brindará la ubicación en la entidad dándole a conocer el plan de inducción y la cartilla instructiva de información básica que se requiere, esta cartilla se le entregará de forma virtual a cada funcionario la cual se evaluará, cabe la resaltar que el funcionario tiene la obligación de asistir y cumplir con los lineamientos de este plan de inducción y re-inducción.	que todos los funcionarios que ingresen a la entidad cumplan con los lineamientos que se encuentran en el plan de inducción y re-inducción de la entidad.	100%	6/10/2020	21/12/2020	21/12/2020	12	Subsecretaría Administración de Talento Humano	el plan de inducción y re-inducción está en espera de aprobación por el comité institucional
12	La Administración Municipal no tiene caracterizado sus usuarios que permita un la participación a través de las TIC para un gobierno en línea, entre otras razones por la debilidad en la comunicación y difusión de los datos abiertos.	debilidad en la comunicación y difusión de los datos abiertos.	Crear un proyecto para dimensionar la organización y mecanismos para la caracterización de usuarios de la Alcaldía	Crear un proyecto de gestión para dimensionar en todas las dependencias de la Alcaldía cuáles son los grupos poblacionales que atienden y de cuáles se forman los frentes. Validar que mejores prácticas se lleven a cabo para recopilar esta información. Con el dimensionamiento claro estudiar y proponer posibles estrategias de recopilación de información	Crear una propuesta de como automatizar la recopilación de información de caracterización en aquellos sitios y grupos poblacionales a los que sea posible. ( El alcance es proponer para estudio )	100%	6/10/2020	21/12/2020	21/12/2020	12	JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
13	La Administración Municipal a través de la secretaria TICCS no tiene definido, documentado, y socializado en debida forma el plan de comunicación de la estrategia GEL, lo cual impide determinar como se realizarán las publicaciones, en que periodicidad, formatos de publicación, tipos de comunicaciones, socializadores de la estrategia a realizar por la entidad	Falta de gestión en el desarrollo de todas las actividades del plan de comunicaciones de la entidad.	Verificar el esquema de publicaciones del sitio web con el que cuenta la Alcaldía ( <a href="http://www.cucuta-nordesantander.gov.co/control/esquema-de-publicacion-de-informacion">http://www.cucuta-nordesantander.gov.co/control/esquema-de-publicacion-de-informacion</a> )	Replantear la estructura de las publicaciones en base a la política de Gobierno Digital ( Aines GEL-Gobierno en Línea)	Divulgar la participación y responsabilidades de las publicaciones. Publicar de manera apropiada la información que se encuentre documentada en el esquema de publicaciones.	100%	6/10/2020	21/12/2020	21/12/2020	12	JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ALMACEN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
14	La Administración Municipal no garantiza que el 100 % de sus Servicios Tecnológicos estén respaldados con sistemas de alimentación eléctrica, mecanismos de refrigeración, soluciones de detección de incendios, sistemas de control de acceso y sistemas de monitoreo de componentes físicos que aseguren la continuidad y disponibilidad del servicio, así como la capacidad de atención y resolución de incidentes oportunamente	Falta de gestión en la implementación de procedimientos de seguridad de la información	Realizar un diagnóstico conjunto a secretaria de infraestructura de las mejores a las cuales son sujetos los CIOCD ( Centros Integrales de Operación de Comunicaciones y Datos )	Documentar cada uno de los CIOCD del palacio municipal y sedes que no se encuentran en inventario y diagnosticar el estado en el que se encuentran los componentes de protección. Solicitar propuestas de mejora en cuanto a gestión de obra civil a la secretaria de infraestructura. Crear un plan de mantenimiento preventivo en conjunto a Almacén únicamente de los sitios acondicionados de los CIOCD	Documento con recomendaciones recomendaciones técnicas para lograr una evolución y mejor respaldo a los servicios que prestan los CIOCD	100%	6/10/2020	21/12/2020	21/12/2020	12	JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
15	No se cuenta en la administración municipal con una herramienta para medir el grado de satisfacción de los usuarios una vez se ha realizado el trámite o servicio en línea, que además identifique el resultado de la última medición, realice el monitoreo a la gestión de trámites y servicios en línea y que sirva de mecanismo electrónico para generar estadísticas de uso de los trámites y servicios en línea.	No se han realizado controles a las transacciones que se realizan a través de los diferentes trámites o servicios en línea de la entidad.	Crear un proyecto para la gestión de servicio al cliente de la alcaldía logrando realizar la medición de satisfacción de nuestros usuarios	Crear un proyecto de gestión para dimensionar a todas las dependencias de la Alcaldía como deben realizar la atención de los ciudadanos brindando mecanismos para la calificación de la prestación del servicio	Establecer los mecanismos necesarios para la medición de la atención que se brinda a los ciudadanos por parte de la entidad.	100%	6/10/2020	21/12/2020	21/12/2020	12	JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
16	No existe en la Administración Municipal una Política de seguridad para trámites y servicios electrónicos documentada, adaptada y socializada, en la que se describan las actividades para el seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño de la seguridad y privacidad con el fin de generar los ajustes o cambios pertinentes y oportunos e implementar acciones de mejora continua que garanticen el cumplimiento del plan de seguridad y privacidad de la información.	No se cuenta con Política de seguridad para trámites y servicios electrónicos documentada	Realizar un diagnóstico conjunto al Departamento Administrativo de Planeación sobre el cual se documente cuáles controles se ejecutan para cada uno de los trámites registrados en el SUIT	Documentar los controles existentes en los trámites que están al servicio de la ciudadanía incluir en la política de seguridad informática de la administración un punto para este tema.	Política de seguridad de la información con la inclusión de un punto para seguridad de los trámites registrados en el SUIT	100%	6/10/2020	21/12/2020	21/12/2020	12	JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	
17	Aún existe disposición inadecuada de escombros en varios sitios de la ciudad tal y como se evidencia en la siguiente imagen fotográfica. Lo que indica la falta de cultura de muchos ciudadanos al disponer sus escombros en vías y áreas públicas está afectando el entorno y el medio ambiente y evidencia la ausencia de acciones de control y sanciones por parte de la Administración Municipal al no imponer a través del Compendio Ambiental las sanciones que corresponden.	Falta de cultura de muchos ciudadanos al disponer sus escombros en vías y áreas públicas está afectando el entorno y el medio ambiente y evidencia la ausencia de acciones de control y sanciones por parte de la Administración Municipal al no imponer a través del Compendio Ambiental las sanciones que corresponden.	Creación de jornadas de educación ambiental propuestas en la actualización e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos en el Municipio de Cúcuta establecido en el Plan de Desarrollo 2020-2023 puesta en marcha del Plan de Recordación de escombros	Establecer en campo jornadas de educación ambiental que orienten a la comunidad a la disposición de los materiales aprovechables, no aprovechables y separación en la fuente de los residuos sólidos a cargo del Comité de PGRS vigente y la recolección de escombros por el concesionario de la Escombrera Municipal	Promover la gestión ambiental en el Municipio y coordinadamente con la Secretaría de Gobierno implementar compendios ambientales	100%	6/10/2020	21/12/2020	21/12/2020	12	Subdirección de servicios públicos, Dirección de planeación, oficina jurídica, secretaria infraestructura y sub secretaria de medio ambiente.	



Item No consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Metas	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación	Avance físico de ejecución de las metas	Fecha terminación	Pazo en semanas	Área Responsable	Observación
18	En la vigencia del 2019 no se ejecutó el proyecto de microzonificación sismica pese a tener apropiación presupuestal inicial que indican una buena gestión del proyecto.	deficiencia administrativa y ausencia de controles que hagan seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo y a la ejecución presupuestal	En virtud de lo anterior, la administración municipal en su plan de desarrollo municipal acota 2050 estrategia de todos, en la línea 5 componente 2 "Prevención y atención de desastres", en el programa de desarrollo del riesgo para la planeación del desarrollo territorial contempla la realización de estudios detallados como es la determinación del alcance y modo de gestión para el desarrollo de la microzonificación sismica y el estudio de microzonificación sismica.	1. Realizar consultoría para la determinación del alcance y modo de gestión para el desarrollo de la microzonificación sismica. 2. Gestionar recursos para estudios de microzonificación sismica.	Determinar alcance y modo de gestión. Gestionar recursos para el estudio de microzonificación sismica	100%	6/10/2020	21/12/2020	22	Secretaría de Gestión del riesgo, Departamento Administrativo de Planeación.	Se hace referencia a proyectos estratégicos contemplados en el Plan de Desarrollo 2019-2022. No obstante se refieren tres de ellos como parte de los proyectos del PDM 2020-2023	
19	Cumplido los cuatro años de la gestión del alcalde CESAR ROJAS AYALA se evidencia una omisión en la ejecución de proyectos estratégicos de carácter ambiental que evidencia ineficacia en la gestión ambiental municipal al no ejecutar proyectos estratégicos contemplados en su PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. SI SE PUEDE PROGRESAR como son los proyectos CONSTRUCCION DEL PARQUE COLOMBIA (CERRO DE TASAJERO), CONSTRUCCION DEL PARQUE VIRGEN DE FATIMA, CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL CANAL BOGOTÁ, CONSTRUCCION DEL MIRADOR MONITORA, CONSTRUCCION MIRADOR RESERVA LAS TOMAS, CONSTRUCCION PARQUE METROPOLITANO, CONSTRUCCION DE LAS PTARs, CONSTRUCCION DEL JARDIN BOTANICO.	deficiencia administrativa y ausencia de controles que hagan seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo y a la ejecución presupuestal	El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, como proyectos estratégicos contempla: - Plan estratégico de renovación urbana en el cual se incorpora la intervención del Canal Bogotá, su conexión con el centro de la ciudad, el parque lineal de la sexta y otros corredores. - Proyecto estratégico Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales del Canal Bogotá (PTAR Toribola, PTAR Q. Secca y PTAR Pamplona) Así mismo, en la Línea estratégica 5: "Territorio Sostenible y Habitat Saludable para Todos Componente 5: Ordenamiento, planeación y gestión del territorio "Ordenando el territorio de todos". Programa: Equipamientos y demás bienes de uso Público Accesibles para Todos; se contempla la intervención y rehabilitación del parque metropolitano.	La Secretaría de Infraestructura desarrollará los proyectos para la intervención integral del Canal Bogotá y la rehabilitación del Parque metropolitano	* PTAR (ver numeral 8) * Intervención integral del Canal Bogotá * Rehabilitación y ampliación del Parque metropolitano	100%	6/10/2020	21/12/2020	12	Secretaría de Gestión del riesgo, Departamento Administrativo de Planeación y Secretaría de Vivienda		
20	Se evidenció que la Alcaldía de San José de Cúcuta no cuenta con el plan de continuidad de TI, basado en un marco de trabajo de continuidad de TI para garantizar la continuidad del servicio, en caso de una contingencia causada por intervención humana o desastre natural, lo cual va en contra de lo descrito en el Decreto 1008 de 2018. Compañía en el Decreto 1078 de 2015 (Gobierno Digital), Manual para la implementación de la Política de Gobierno Digital versión 7, dicha situación impide a la entidad la remediación oportuna de las operaciones básicas y esenciales de la entidad, generando fallas en la seguridad y pérdida de los datos TI.	deficiencia en la comunicación y difusión de los datos abiertos	Crear el plan de continuidad de servicios de TIC	Definir el catálogo de servicios que son responsabilidad y competencia de la Oficina TIC bajo el marco de trabajo de TIL. Verificar cuales proveedores de tecnología no cuentan con respaldo y planes de recuperación Especificar con los proveedores de tecnología los puntos de restauración que corresponde a sus contratos	Producir el documento de plan de continuidad en su versión 1.0 Solicitar las respectivas mejoras a los proveedores que no tengan dichos planes que soporten el plan principal de la Alcaldía	100%	6/10/2020	21/12/2020	12	JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		
21	Se evidenció que la Alcaldía de San José de Cúcuta no tiene en su página web - sección contratación todos los enlaces enlaces al SECCP de cada contrato realizado por 1712 de 2014 y el Decreto 1008 de 2018. Compañía en el Decreto 1078 de 2015 (Gobierno Digital), Manual para la implementación de la Política de Gobierno Digital versión 7, dicha situación impide a la entidad garantizar a la ciudadanía el derecho al acceso a la información.	deficiencia en la comunicación y difusión de los datos abiertos.	Publicar en el sitio web lo correspondiente con contratación en Seccop I y Seccop II	Verificar el esquema de publicaciones del sitio web con el que cuenta la Alcaldía ( <a href="http://www.cucuta-norte Santander.gov.co/contaduradesquema-de-publicacion-de-informacion/">http://www.cucuta-norte Santander.gov.co/contaduradesquema-de-publicacion-de-informacion/</a> ) Indicar a los responsables de esta solicitud de publicación se genere el listado a corte de la contratación en SECCP I y II Indicar a los responsables de esta solicitud de publicación la periodicidad de esta presentación en el sitio web Publicar el link de la contratación realizada en SECCP II asociada a la entidad territorial	Proponer a disposición de la ciudadanía los links de consulta de la contratación SECCP I y SECCP II	100%	6/10/2020	21/12/2020	12	JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		
22	Se evidenció que la Administración Municipal no cuenta con la caracterización de sus usuarios, lo cual va en contra de lo descrito en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1008 de 2018. Compañía en el Decreto 1078 de 2015 (Gobierno Digital), Manual para la implementación de la Política de Gobierno Digital versión 7, dicha situación impide a la entidad y sus usuarios.	deficiencia en la comunicación y difusión de los datos abiertos.	Crear un proyecto para dimensionar la organización y mecanismos para la caracterización de usuarios de la Alcaldía	Crear un proyecto de gestión para dimensionar en todas las dependencias de la Alcaldía cuáles son los grupos poblacionales que atienden y de qué forma lo hacen Validar que mejores prácticas se lleven a cabo para recopilar dicha información Con el dimensionamiento claro estudiar y proponer posibles estrategias de recopilación de información	Crear una propuesta de como automatizar la recopilación de información de caracterización en aquellos sitios y grupos poblacionales a los que sea posible. (El alcance es proponer para estudio)	100%	6/10/2020	21/12/2020	12	JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		
23	Se evidenció que la Alcaldía de San José de Cúcuta no tiene una herramienta para medir el grado de satisfacción de los usuarios una vez se ha realizado el trámite o servicio en línea, lo cual va en contra de lo descrito en el Decreto 1008 de 2018. Compañía en el Decreto 1078 de 2015 (Gobierno Digital), Manual para la implementación de la Política de Gobierno Digital versión 7, dicha situación impide a la Administración Central conocer la percepción de sus grupos de interés frente a los trámites y/o servicios ofrecidos por la entidad y de esta manera lograr mejorar sus trámites y/o servicios en línea.	deficiencia en la comunicación y difusión de los datos abiertos.	Crear un proyecto para la gestión de servicios al cliente de la alcaldía logrando realizar la medición de satisfacción de nuestros usuarios	Crear un proyecto de gestión para dimensionar a todas las dependencias de la Alcaldía como deben realizar la atención de los ciudadanos brindando una experiencia para la calificación de la prestación del servicio	Establecer los mecanismos necesarios para la medición de la atención que se brinda a los ciudadanos por parte de la entidad.	100%	6/10/2020	21/12/2020	12	JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		



Item No consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Metas	Unidad de medida de las metas	Fecha inclusión	Avance físico de ejecución de las metas	Fecha terminación	Plazo en semanas	Área Responsable	Observación
24	Los controles parcialmente aplicados al proceso contractual no logran advertir oportunamente las deficiencias en la publicación de todos los actos administrativos en el portal de contratación y en el SIA OBSERVA, lo cual hace que la información no se rinda en la oportunidad, con suficiencia y con calidad a este órgano de control, aspecto que se hace relevante en cada una de las vigencias tal y como se evidenció en la muestra contractual evaluada.	deficiencias de control en el proceso contractual.	deficiencias de control en el proceso contractual.	Publicar oportunamente los documentos en el SIA OBSERVA	<p>Emite Circular Informativa, recordando el debido cumplimiento de las normas contractuales, en relación a la publicidad de las actuaciones contractuales en el SIA OBSERVA</p> <p>Adelantar una jornada de Capacitación en temas de Contratación Estatal dirigida al equipo jurídico y supervisores de Cada secretaria, en el cual se enfatice la obligación legal de dar publicidad a las actuaciones contractuales.</p> <p>Asignar un profesional por cada dependencia para realizar control en la publicación de documentos.</p> <p>Publicar los documentos pendientes evidenciados por el ente auditor</p>	100%	6/10/2020		21/12/2020	12	Jefe de Oficina de Tecnólogos de la Información y Comunicaciones	
25	La administración municipal aplica de forma parcial y con deficiencia controles al área financiera, de allí que no se advierte que la entidad no tenga implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos; no se advierte oportunamente cuando se presenten diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, y no se verifica que se hagan oportunamente las conciliaciones y ajustes necesarios.	sistemas de control internos de los procesos de la administración deficientes, falta de comunicación entre las dependencias financieras y contables de la administración municipal	Implementación de controles al área financiera con la implementación de directrices, procedimientos, guías, realizar periódicamente inventarios y cruces de información de activos y pasivos	Realizar los controles al área financiera, implementar las directrices y procedimientos y guías, realizar inventarios y cruces de información	Advertir oportunamente las diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad y que se verifiquen oportunamente las conciliaciones y ajustes necesarios.	100%	6/10/2020		21/12/2020	12	Secretaría del Tesoro / Subsecretaría de Contratación Municipal / Secretaría de Hacienda	
26	La administración municipal aplica de manera parcial y con deficiencias controles que identifiquen y monitorean los riesgos de índole contable, por ello no se establece la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad con la materialización de los riesgos de índole contable en consecuencia no toma acciones que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado, y tampoco se evidencia la realización de autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada uno de las actividades del proceso contable.	sistemas de control internos de los procesos de la administración deficientes, falta de comunicación entre las dependencias financieras y contables de la administración municipal	Aplicación de controles que permitan la identificación de riesgos de índole contable, establecer la probabilidad de ocurrencia y el impacto en la materialización de riesgos de índole contable.	Tomar decisiones que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado, minimizar la ocurrencia y el impacto en la materialización del riesgo contable.	Establecer controles para la mitigación y neutralización de riesgos de índole contable que no permitan su materialización, establecer autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles.	100%	6/10/2020		21/12/2020	12	Secretaría del Tesoro / Subsecretaría de Contratación Municipal / Secretaría de Hacienda	
27	Los controles internos diseñados y aplicados con deficiencias de manera parcial por la administración municipal no logran advertir algunas debilidades en el sistema de información de la administración como por ejemplo que no se realice correctamente la forma para designar formalmente los propietarios de los datos, definido sus funciones y responsabilidades, que no exista un programa destinado al control de la biblioteca residente, de manera que no se evidencien todos los procedimientos escritos acerca de la seguridad de la base de datos (protección de backups de datos contra destrucción accidental o de borrado, y de acceso no autorizado)	no se realiza correctamente la forma para designar formalmente los propietarios de los datos, definido sus funciones y responsabilidades, y no existe un programa destinado al control de la biblioteca residente	Realizar un diagnóstico técnico de controles de seguridad sobre el cual se documente cuáles controles se ejecutan para cada uno de los sistemas de información cuya supervisión obedezca a la Oficina TIC	Documentar los controles existentes en los sistemas de información cuya supervisión obedezca a la Oficina TIC incluir en la política de seguridad informática de la administración un punto para este tema.	Política de seguridad de la información con la inclusión de un punto para seguridad de los sistemas de información a la supervisión obedeciendo a la Oficina TIC	100%	6/10/2020		21/12/2020	12	JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	

JAIRO TORRES RAMÍREZ RODRIGUEZ  
ALCALDE DE SAN JOSE DE CUCUVA

JESSICA RAMÍREZ  
SECRETARIA DE EDUCACION

ELIANA C. MEDINA PABUENCE  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

HUBER PEZZA VILLAVIEJA  
SECRETARIO DE GESTION DE RIESGO

MARGARIT CONTRERAS  
DIRECCION DE MANEJO DE RIESGOS

JOSE ANTONIO LIZARRAZO  
GERENTE ES

MARCELA RODRIGUEZ  
SUBSECRETARIA DE SERVICIO AL CIUDADANO

MARIA LEONOR VILLAVIEJA  
SECRETARIA GENERAL

ELIANA CARRERO  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO HUMANO

FRANJISBA VUJALLES  
JEFE DE OFICINA JURIDICA

JOSE ANTONIO VILLAVIEJA  
JEFE DE OFICINA TIC

GUILTERMO PEREZ GUARANIZO  
SECRETARIO DEL TESORO

OSCA JUDITH PABLOS  
SUBSECRETARIA DE CONTRIBUCION

JOSE MIGUEL ARGUISO  
SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

LUZ MARINA MONTES ROSAS  
JEFE DE CONTROL INTERNO DE GESTION